

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de febrero de 2002.-

Visto lo solicitado por el doctor Jorge Alfredo Agundez, miembro del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero del año 2002, el contrato de 1 (un) agente, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Prosecretario Jefe para desempeñarse en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación.

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3º) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION